



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Juli, 03 de noviembre del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 134 - 2023-ME-DREP/U.G.E.L.CHJ/OPER.

SEÑORES(AS) : **DIRECTORES DESIGNADOS DE LAS IIEE DE EBR DE LOS NIVELES: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CHUCUITO JULI.**

PRESENTE.-

ASUNTO : **REMITIR PROGRAMACIÓN DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**

REFERENCIA : Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y modificatorias.
D. S. N° 04-2013-ED.
RVM N° 081-2023-MINEDU.
OFICIO MÚLTIPLE N° 00156-2023-MINEDU/VMGP-DIGED

A través del presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar a sus despachos remitir la programación de sus vacaciones que corresponde del año 2023 para hacer uso durante el año 2024, para tal efecto deben tener en consideración lo siguiente:

- ✓ El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de Gestión Institucional (directivos: director o sub director de IIEE), tiene derecho al goce de vacaciones por treinta días (30) días calendario, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo.
- ✓ Los directivos Designados sin horas o aula a cargo, deben proponer el uso de vacaciones entre los meses de abril a noviembre del año 2024.
- ✓ Los Directivos Designados que tienen horas o aula a cargo, deben proponer el uso de vacaciones entre los meses de enero y febrero del año 2024.
- ✓ El rol de vacaciones de los Directores Designados se aprueba mediante acto administrativo durante el mes de noviembre, en tal sentido deben alcanzar sus propuestas **hasta el 10 de noviembre 2023**, de manera presencial a través de mesa de partes de la UGEL Chucuito Juli. Ante la falta de su propuesta el Especialista en Personal fijará las fechas de la programación de vacaciones bajo responsabilidad.

Valga la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente;



Gabriel Vizcarra Fajardo
Gabriel VIZCARRA FAJARDO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO - JULI

JGVF/D-UGEL-CHJ.
JHP/J-AADM.
MCHC/ESP-UPER.
Lcfp/proy.
c.c.arch.